

Número de Registro de Personal, A08HA44. Nombre y apellidos, don Marcelo Blanco Romá.—Fecha de nacimiento, 28 de agosto de 1944.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera deberá dicho candidato dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 38 de la mencionada Ley, certificándose el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Aduanas.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 3475/1972, de 19 de diciembre, por el que se designa Consejero nacional del Movimiento a don Adolfo Rincón de Arellano.

En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Estado y a los efectos del apartado b) del artículo veintidós de la misma, designo Consejero nacional del Movimiento a don Adolfo Rincón de Arellano, que quedará investido de la condición de Consejero una vez cumplidas las formalidades de rigor, con los deberes y atribuciones dimanantes de la Ley Orgánica del Estado, Ley de Cortes, Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y demás disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
Vicepresidente del Consejo Nacional,  
TORQUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

ORDEN de 24 de noviembre de 1972 por la que se dispone el cese de don José Zurrón Rodríguez como Jefe del Movimiento de Ceuta.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don José Zurrón Rodríguez, como Jefe del Movimiento de Ceuta.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.

FERNANDEZ-MIRANDA

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se dispone el cese de don Joaquín Olcina Doménech como Subjefe provincial del Movimiento de Valencia.

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Valencia, y a petición del interesado, vengo en disponer el cese de don Joaquín Olcina Doménech como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.

FERNANDEZ-MIRANDA

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se nombra a don Vicente Llosa Guijarro Subjefe provincial del Movimiento de Valencia.

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Valencia, vengo en nombrar a don Vicente Llosa Guijarro Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.

FERNANDEZ MIRANDA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Justicia Municipal de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas
<b>Juzgados Municipales</b>	
Alicante n.º 3 ..... 1	Hospitalet n.º 1 ..... 1
Badalona n.º 1 ..... 1	Hospitalet n.º 2 ..... 1
Badalona n.º 2 ..... 1	Las Palmas n.º 1 ..... 1
Barcelona n.º 1 ..... 1	León n.º 2 ..... 1
Barcelona n.º 9 ..... 1	Madrid n.º 2 ..... 1
Barcelona n.º 15 ..... 1	Madrid n.º 2B ..... 1
Barcelona n.º 16 ..... 1	Mataró ..... 2
Barcelona n.º 19 ..... 1	Oviedo n.º 1 ..... 1
Barcelona n.º 20 ..... 1	Sabadell ..... 1
Burgos n.º 1 ..... 1	San Baudilio de Llobregat ..... 1
Córdoba n.º 1 ..... 1	Santa Coloma de Gramanet ..... 2
Cornellá ..... 1	Tarragona ..... 1
Gerona ..... 1	Tarrasa ..... 1
	Villanueva y Geltrú ..... 1

Plazas	Plazas
<b>Juzgados Comarcales</b>	
Arenys de Mar ..... 1	Hernani ..... 1
Gavá ..... 1	Olot ..... 1
Granollers ..... 1	Prat de Llobregat ... 1
Gufa de G. Canaria. 1	Rubi ..... 1
	Vich ..... 1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Rutz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.